

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1070 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Abril 28 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 086 de fecha 24 de Abril del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, BAZAR, LANAS, HILOS Y JUGUETES**", a nombre del contribuyente Sr. **GERMAN FELIPE TRESKOW SOTO**, Rut. Nº , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Guillermo Schiell Norte Nº 112, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

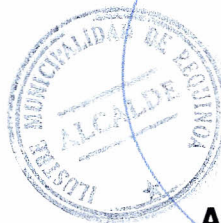


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE